



Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario
Ciencia, Virtud y Trabajo
Chaparral - Tolima
Nit. 890.706.714-0

Registro Educativo: Jornada Mañana 135004- Jornada Tarde 135013 Registro DANE 173168000105
Aprobado Resol. 4247 del 12 de Agosto 2016 Secretaría de Educación del Tolima

RESOLUCION 010 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2017

Medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad Pública.

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, en usos de sus atribuciones constituciones y legales y en especial las consagradas en _____

Que la Contaduría General de la Nación mediante resolución 533 del 08 de octubre de 2015, modificada por la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, incorpora como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, el cual está conformado por marco conceptual para la presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de lo hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que de conformidad con el artículo segundo de la resolución 533 de 2015, será aplicable este marco normativo a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito de régimen de contabilidad pública.

Que, a través del instructivo 002 emitido el 08 de octubre de 2015 la Contaduría General de la Nación imparte las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno, como es el caso de la Institución educativa Ciudad Luz.

Que, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporo en el régimen de contabilidad pública, mediante Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del régimen de contabilidad pública y sirve de base para desarrollar el instrumento de normalización y regulación; en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Que mediante resolución 683 de diciembre 6 de 2016, la Contaduría General de la Nación, modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.

Que, en la resolución 182 del 19 de mayo de 2017 la Contaduría General de la Nación, incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente expedida por la contaduría general de la nación para las entidades de gobierno en la aplicación de las NICSP se construyó el manual de políticas de la Institución Educativa Ciudad Luz, con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de estados contables y para el posicionamiento de proceso contable liderado de manera que favorezca la producción de información para que cumpla las características, definiciones y criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Que por lo anterior se hace necesario adoptar el “Manual de Políticas Contables par la Institución Educativa con base en el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, para entidades de gobierno en virtud del proceso de convergencia a las normas de contabilidad para el sector público.

Que de acuerdo a lo anterior mente expuesto,



Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario
Ciencia, Virtud y Trabajo
Chaparral - Tolima
Nit. 890.706.714-0

Registro Educativo: Jornada Mañana 135004- Jornada Tarde 135013 Registro DANE 173168000105
Aprobado Resol. 4247 del 12 de Agosto 2016 Secretaría de Educación del Tolima

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el “Manual de Políticas Contables para la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario” contenido en el documento anexo que hará parte integral de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Las Políticas Contables establecidas en esta resolución deben ser observadas e implementadas de carácter obligatorio por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable de la Institución.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de divulgación y aplicación del manual de políticas contables de la Institución Educativa deberá socializarse con el personal involucrado en el proceso contable de la Institución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

HERMES ROMERO VARON
Rector



Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario
Ciencia, Virtud y Trabajo
Chaparral - Tolima
Nit. 890.706.714-0

Registro Educativo: Jornada Mañana 135004- Jornada Tarde 135013 Registro DANE 173168000105
Aprobado Resol. 4247 del 12 de Agosto 2016 Secretaría de Educación del Tolima

RESOLUCION 010 DEL 06 DE JUNIO DE 2019

Medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad Pública.

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, en usos de sus atribuciones constituciones y legales y en especial las consagradas en _____

Que la Contaduría General de la Nación mediante resolución 533 del 08 de octubre de 2015, modificada por la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, incorpora como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, el cual está conformado por marco conceptual para la presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de lo hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que de conformidad con el artículo segundo de la resolución 533 de 2015, será aplicable este marco normativo a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito de régimen de contabilidad pública.

Que, a través del instructivo 002 emitido el 08 de octubre de 2015 la Contaduría General de la Nación imparte las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno, como es el caso de la Institución educativa Ciudad Luz.

Que, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporo en el régimen de contabilidad pública, mediante Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del régimen de contabilidad pública y sirve de base para desarrollar el instrumento de normalización y regulación; en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Que mediante resolución 683 de diciembre 6 de 2016, la Contaduría General de la Nación, modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.

Que, en la resolución 182 del 19 de mayo de 2017 la Contaduría General de la Nación, incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente expedida por la contaduría general de la nación para las entidades de gobierno en la aplicación de las NICSP se construyó el manual de políticas de la Institución Educativa Ciudad Luz, con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de estados contables y para el posicionamiento de proceso contable liderado de manera que favorezca la producción de información para que cumpla las características, definiciones y criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Que por lo anterior se hace necesario adoptar el “Manual de Políticas Contables par la Institución Educativa con base en el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, para entidades de gobierno en virtud del proceso de convergencia a las normas de contabilidad para el sector público.

Que de acuerdo a lo anterior mente expuesto,



Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario
Ciencia, Virtud y Trabajo
Chaparral - Tolima
Nit. 890.706.714-0

Registro Educativo: Jornada Mañana 135004- Jornada Tarde 135013 Registro DANE 173168000105
Aprobado Resol. 4247 del 12 de Agosto 2016 Secretaría de Educación del Tolima

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el “Manual de Políticas Contables para la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario” contenido en el documento anexo que hará parte integral de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Las Políticas Contables establecidas en esta resolución deben ser observadas e implementadas de carácter obligatorio por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable de la Institución.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de divulgación y aplicación del manual de políticas contables de la Institución Educativa deberá socializarse con el personal involucrado en el proceso contable de la Institución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

HERMES ROMERO VARON
Rector